Dos maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

En la muy Noble y muy leal ciud. de Lorca en
Diez y ocho dias del mes de Julio de mill
setezientos y tres años se juntaron a Con
zejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to en
las Salas de su Ayuntam.to para Conferir
Cosas del Serv.o de S.M. Bien y utilidad
de esta Republica es a saver el S.or Lizd.o D. Simon
Licardo de Rivera Corregid.or de Lazuel y los
S.res Don Diego Leones m.os D. Ju.o Mrz. Carrasco
Don Ju.o Ximenez y q.nes Don Alonso Garc.a de Gui.a
Don Roq.e de Arcaina D. Ju.o Fz. Piñero D.n
Fran.co Ruiz m.os Don Salbador Andreo D.n
Pedro Men.on Don Alonso Marsilla Don
Joseph Segura Don Joseph Montijo D.n
Andres Fz. de Cazeres Don Diego Alburq.e q. Leo
nes Cav.o del horden de S.n Thiago D. Ju.o de Albur
querq. Leones D. Martin Ferrer, D. Fran.co Marin

Soldados

Lazuel dijo q. por q.to tiene acordado por
decreto del dia quatro del presente q.
los Cav.ros Comiss.os de las Parrochias hiziesen
las boletas para los alojam.tos en Confor
midad del Repartim.to q. se hizo por
memoria en dho Ayuntam.to q. fue
Repartiendo a las Parrochias de S.n
Matheo y S.n Xp.l quatrozientos Ca